ACLARACIONES

Se emiten las presentes aclaraciones, en respuesta a las consultas formuladas a la DNCP y que fueran recibidas hasta la fecha y hora tope establecida, para el llamado a Contratación Directa N° 29/2015 **"PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA"**

Consulta 1: En el marco del Decreto de la Presidencia de la República Nº 3719 del 06/07/2015, se han modificado artículos del Decreto 21909/2003 e introducido cambios referidos a las Compras Públicas, particularmente a la situación de que; los montos estimados y precios referenciales de cada licitación ya no son de carácter reservado y se publicarán en el portal de la DNCP.

En el portal, encontramos que en la "etiqueta - ver ítems" donde recurrimos para verificar los precios referenciales de la Convocante (tal como lo venimos realizando a partir de la vigencia del Decreto mencionado con llamados de otras Instituciones) encontramos que para este llamado, solo se ha publicado un único valor , que corresponde al monto máximo del llamado (contrato abierto).

Así, no se tiene ningún tipo de información de los precios unitarios referenciales, de todos los ítems que componen la planilla "auxiliar" del formulario de Oferta, que constituyen realmente los precios unitarios que el oferente debe cotizar.

Solicitamos, si entendieren que corresponde, aclarar suficientemente cuáles serán los precios de referencia que la Convocante ha dispuesto para este llamado en particular.

Respuesta 1: en el SICP se ha publicado un archivo con los precios referenciales por ítem.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa UOC

CP Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones